

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

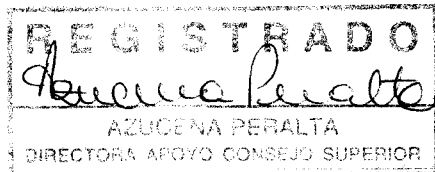
VISTO la Resolución N° 309/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del concurso fueron analizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluyendo que encontrándose debidamente notificada la Resolución N° 496/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, donde ratifica en todos sus términos la Resolución N° 309/09 del Consejo Directivo de dicha Facultad, a los docentes mencionados sin que interpusieran recurso alguno, lo decidido adquirió el carácter de firme y consentido, motivo por el cual corresponde proseguir con el trámite del concurso, conforme con lo preceptuado por la Ordenanza correspondiente

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

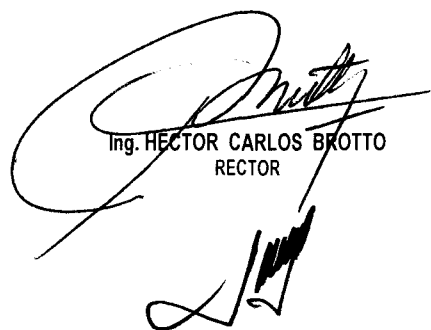
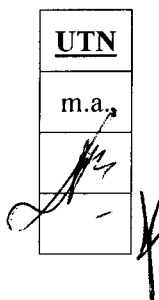
ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Haedo al Ingeniero Julio César SUAREZ,, a partir de la fecha de la presente resolución, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2º. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

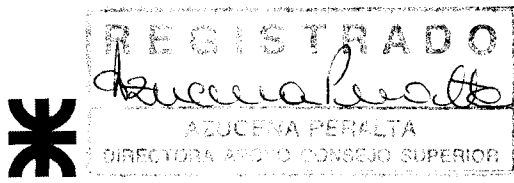
ARTICULO 3º. – Dejar establecido que el periodo de designación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 92/2010



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 92/2010

FACULTAD REGIONAL HAEDO

PROFESORES TITULARES

SUAREZ, Julio César	Área Matemática	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 7.752.727	Investigación Operativa	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 35337	Ingeniería Industrial	por Ley N° 26.508 - 24/12/2014

[Handwritten mark]
